



VISTO:

RIO GALLEGOS, 08 MAY 2015

El Expediente N° 70.206/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 518/14, se concedió licencia especial por maternidad a la agente Fanny Elina NOVACK, a partir del 28 de octubre de 2014 y hasta el 27 de enero de 2015;

QUE a fs. 13 obra nota presentada por la agente NOVACK, solicitando licencia por post maternidad, a partir del 28 de enero de 2015;

QUE obra Acta de Nacimiento N° 1545 (Folio 46 - Tomo 12 - año 2014 - Seccional 3259) de Allegra Francesca CABIBBO, nacida el 02 de diciembre de 2014;

QUE por Nota N° 245/15 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que dicha solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 14º - Licencias Especiales - Inciso b) Licencia post maternidad: "...la madre gestante tendrá derecho a utilizar licencia con goce de haberes por NOVENTA (90) días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto..." y la otorga el Decano;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial por Post Maternidad, a la agente Lic. Fanny Elina NOVACK (CUIL N° 27-26370940-9), quien posee un cargo de carácter Efectivo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Completa – Área Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar del Departamento de Ciencias Sociales, a partir 28 de enero de 2015 y hasta el 27 de abril de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Registrese. Comuníquese. Publique. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

246